DICTAMEN - DA - UOC Nº 13/2021

Asunción, 02 de setiembre de 2021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 11/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" - ID 391.591

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso de la Contratación Directa N° 11/2021, para la adquisición de "Seguros para vehículos", **con ID 391.591,** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO": *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios..."*.

Que, el Artículo 15 del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente: ESTIMACIÓN DE COSTO: *"La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Que, la Resolución N° 1890/2020 *"POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003"*, en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los *"Métodos para la elaboración de precios referenciales"*.

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un*

Hernán Ariel Gonzalez Ayala
SEPRELAD

portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato entre la SEPRELAD y Alfa S.A de Seguros N°04/2020, similar a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuya copia se encuentra adjunto en el presente legajo. Asimismo, la solicitud de presupuestos enviados por correo electrónico a los potenciales oferentes dedicados a la provisión de los insumos solicitados: El Productor S.A. Seguros, La Independencia de Seguros S.A., ASEPASA S.A.E.C.A., y Aseguradora del Este S.A., los mismos enviaron propuestas con sus respectivas cotizaciones.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al **Método de Elaboración de precios Referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales y, para el ítem 7 fue utilizado el promedio de los presupuestos enviados por los oferentes, y para todos arroja los siguientes precios estimados:

Item	Descripción	Contrato N° 4/2020 SEPRELAD - ALFA S.A	El Productor S.A. de Seguros	La Independencia de Seguros S.A	ASEPASA S.A.E.C.A	Aseguradora del Este S.A	Total	Precio Promedio
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	2.405.000	2.400.000	2.300.000	3.150.000	2.250.000	12.505.000	2.501.000
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	2.950.000	2.700.000	2.700.000	2.800.000	2.650.000	13.800.000	2.760.000
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049	3.237.000	2.900.000	2.950.000	2.625.000	2.750.000	14.462.000	2.892.400
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	3.200.000	3.150.000	3.150.000	4.200.000	3.000.000	16.700.000	3.340.000
5	Una camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	3.145.000	3.150.000	3.000.000	5.705.000	3.200.000	18.200.000	3.640.000
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis: 1C4RDJDG1EC980062, Matrícula: BUE 300.	6.290.000	6.100.000	6.100.000	8.750.000	6.000.000	33.240.000	6.648.000
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula: HDG 928.	-	7.350.000	7.100.000	9.765.000	7.200.000	31.415.000	7.853.750
							TOTAL:	**29.635.150**

Es mi dictamen.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Hernán Ariel Quiñonez
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD

combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*; Contrato N°04/2020 Alfa S.A. de Seguros (opción 4 del método de elaboración) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, en ese sentido contamos con las solicitudes de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los insumos solicitados.

Asimismo, referente al ítem correspondiente a la camioneta marca Hyundai, modelo Grand Santa Fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula HDG 928, corresponde hacer mención que la UOC ha optado apartarse de la combinación de 2 o más opciones para la obtención del precio referencial, debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión de los servicios solicitados, debido a la especificación técnica solicitada.

En ese sentido, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial del ítem ut supra mencionado, se debe promediar entre los presupuestos otorgados por las firmas dedicadas a la provisión de servicios solicitados.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, a excepción del último (camioneta marca Hyundai, modelo Grand Santa Fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula HDG 928), fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

Donde:

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio de Potenciales Oferentes

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes

PE 3: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP

NO: Número de Ofertas

Hernán Martínez Ayala
SEPRELAD

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
ÍTEM	BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO COTIZADO (IVA incluído)
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	Contra todo riesgo	90.000.000	2.250.000
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	Contra todo riesgo	80.000.000	2.650.000
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049	Contra todo riesgo	75.000.000	2.750.000
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	Contra todo riesgo	120.000.000	3.000.000
5	Una camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	Contra todo riesgo	163.000.000	3.200.000
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis: 1C4RDJDG1EC980062, Matrícula: BUE 300.	Contra todo riesgo	250.000.000	6.000.000
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula: HDG 928.	Contra todo riesgo	279.000.000	7.200.000
			TOTAL:	27.050.000

Leticia Guerrero

De: alegal@aesaseguros.com.py
Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 15:05
Para: Leticia Guerrero
Asunto: RE: Solicitar presupuesto
Datos adjuntos: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD.xlsx

Buenas Tardes

Adjunto lo solicitado.

Atentamente.

Fernando Gaona.
Dpto. de Licitaciones.
Teléfono: +595 21 616-5203
Cel.: 0986 186-610
Avda. Rca. Argentina 778 c/ Pacheco

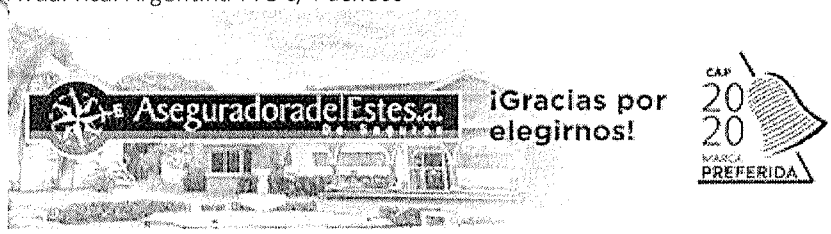

De: Leticia Guerrero <lguerrero@seprelad.gov.py>
Fecha: 23 de julio de 2021, 14:52:16 GMT-4
Para: jyegros@aesaseguros.com.py
Asunto: Solicitar presupuesto

Aseguradora Del Este S.A

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitida un presupuesto según las especificaciones técnicas detalladas en el archivo adjunto (una planilla Excel con dos hojas: *cotización y especificaciones técnicas*).

El pedido se realiza teniendo en cuenta que Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo el proceso licitatorio en la modalidad de contratación directa N° 11/2021, denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", con ID N° 391.591, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Obs. 1: apelamos a su colaboración en caso de que las especificaciones técnicas deban ser actualizadas o mejoradas.

Obs. 2: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Obs. 3: favor no modificar la suma asegurada y cotizar en base al mismo.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD

Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6142

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGURO DE LOS VEHICULOS DE LA SEPRELAD				
ÍTEM	BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO COTIZADO (IVA Incluído)
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	Contra todo riesgo	90.000.000	2.400.000
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	Contra todo riesgo	80.000.000	2.700.000
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049	Contra todo riesgo	75.000.000	2.900.000
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	Contra todo riesgo	120.000.000	3.150.000
5	Una camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	Contra todo riesgo	163.000.000	3.150.000
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis: 1C4RDJDG1EC980062, Matrícula: BUE 300.	Contra todo riesgo	250.000.000	6.100.000
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula: HDG 928.	Contra todo riesgo	279.000.000	7.350.000
			1.057.000.000	27.750.000

Son guaranies: Veinte y siete millones setecientos cincuenta mil -IVA Incluido

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

CASA MATRIZ | ASUNCIÓN
Independencia Nacional 811
Edificio El Productor
Tel: (021) 448 620
*3737 Tigo – Personal

CIUDAD DEL ESTE
Ruta Internacional N° 7,
Km. 10 Acaray
Tel: (061) 580 487/9
(061) 580 499

HERNANDARIAS
Tacurú Pucú
c/Constitución
Tel: (0631) 22 622

OBLIGADO
Avda. Rodríguez de Francia
entre Fortín Toledo y Pirizal
Telefax: (071) 720 275

MINGA GUAZÚ
Km. 16, Centro Urbano
(al lado de COPACO)
Tel: (0644) 20 128

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Cada día, más seguro.

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Riesgos que deberán cubrir como mínimo:
Cobertura de ocupantes:
Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer): cinco (5) para ítem 1,4,5, 6 y 7
Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer): diez (10) para ítem 2 y 3
Indemnización por muerte, por cada uno: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
Indemnización por invalidez permanente, por cada uno: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
Indemnización por asistencia médica, para cada uno: G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)

Beneficios adicionales:
Cobertura por causas naturales (granizo);
Tumulto y/o alboroto popular;
Cobertura por cualquier conductor;
Servicio de grúa para los vehículos de hasta 500 km., ambulancia, mecánica ligera, entre otros);
Cobertura de carta verde internacional;
Cobertura al exterior para el casco del vehículo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)

Daños materiales:
Incendio accidente. Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado: 100% sobre la suma asegurada de cada ítem sin franquicia.
Robo o hurto del automóvil, objeto del seguro: 100% sobre la suma asegurada de cada ítem sin franquicia.

Daño y/o robo parcial de accesorios:
Aire acondicionado hasta la suma de G. 7.000.000 (guaraníes siete millones), sin franquicia
Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehículos estén equipados, inicuído batería y cubiertas, cobertura al 100% sin franquicia.
Air bags y sus accesorios hasta un máximo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), sin franquicia.

Responsabilidad civil:
Lesiones o muerte de terceras personas: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
Daños de cosas a terceros: G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)

Vigencia de las pólizas: 12 (doce) meses
Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ASUNCION PARAGUAY

Leticia Guerrero

De: Leticia Guerrero
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 12:11
Para: 'mmartinez@elproductor.com.py'
Asunto: RE: Solicitud de cotización

Muchas gracias por la celeridad ante el pedido! Que tenga buen resto de jornada

De: mmartinez@elproductor.com.py [mailto:mmartinez@elproductor.com.py]
Enviado el: jueves, 5 de agosto de 2021 12:05
Para: Leticia Guerrero <lguerrero@seprelad.gov.py>
Asunto: RE: Solicitud de cotización

Buen día de acuerdo a lo solicitado adjunto oferta referencial para cobertura de seguro de los vehículos de la seprelad

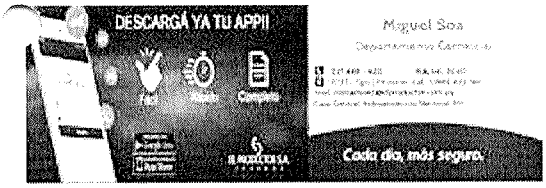

De: Leticia Guerrero <lguerrero@seprelad.gov.py>
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 16:07
Para: mmartinez@elproductor.com.py
Asunto: Solicitud de cotización

Sr. Miguel Sosa
Presente:

Bueno tardes señor Miguel, en base a la solicitud formulada recientemente, quisiera saber si su empresa podría remitir una cotización conforme a la planilla que yo te adjunte, es decir con los montos que figuran en la columna "Precio cotizado (iva incluído)".

El pedido obedece a que los montos no pueden exceder el presupuesto anual de contrataciones (PAC) previsto para este año, es por esa razón que le pediría sus buenos oficios para remitir presupuesto en base al presupuesto cotizado por nosotros (que se ajusta a nuestro PAC).

El pedido se realiza teniendo en cuenta que la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo el proceso licitatorio en la modalidad de contratación directa N° 11/2021, denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", con ID N° 391.591, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

[illegible]

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A				
ÍTEM	BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO COTIZADO (IVA incluído)
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	Contra todo riesgo	90.000.000	2.300.000
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	Contra todo riesgo	80.000.000	2.700.000
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049	Contra todo riesgo	75.000.000	2.950.000
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	Contra todo riesgo	120.000.000	3.150.000
5	Una camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	Contra todo riesgo	163.000.000	3.000.000
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis: 1C4RDJDG1EC980062, Matrícula: BUE 300.	Contra todo riesgo	250.000.000	6.100.000
7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula: HDG 928.	Contra todo riesgo	279.000.000	7.100.000
			TOTAL:	**27.300.000**

Leticia Guerrero

De: Felix Arevalo Miranda <masseguros2038@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 16:29
Para: Leticia Guerrero
Asunto: RE: Solicitar presupuesto
Datos adjuntos: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.xlsx

Buenas tardes Leticia

Adjunto cotizaciones.

Saludos
Félix Arévalo
Agente de Seguros
0985-370-446

De: Leticia Guerrero <lguerrero@seprelad.gov.py>
Enviado: miércoles, 4 de agosto de 2021 08:53
Para: masseguros2038@hotmail.com <masseguros2038@hotmail.com>
Asunto: Solicitar presupuesto

La independencia Seguro

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitida un presupuesto según las especificaciones técnicas detalladas en el archivo adjunto (una planilla Excel con dos hojas: *cotización y especificaciones técnicas*).

El pedido se realiza teniendo en cuenta que Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo el proceso licitatorio en la modalidad de contratación directa N° 11/2021, denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", con ID N° 391.591, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Obs. 1: apelamos a su colaboración en caso de que las especificaciones técnicas deban ser actualizadas o mejoradas.

Obs. 2: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Obs. 3: favor no modificar la suma asegurada y cotizar en base al mismo.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD

Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6142

Secretaría
PREVENCIÓN DE LAVADO
DE DINERO O BIENES
UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 04/2020

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro - Secretario Ejecutivo **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil N° 1.137.105, el Encargado de Despacho de la Secretaría General, **DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO**, con cedula de identidad civil N° 2.970.173 y el Director General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cedula de identidad civil N° 1.838.222, denominada en adelante el **"TOMADOR"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80004049-0 , domiciliada en Avenida Mariscal López N° 4752 esquina R.I. 3 Corrales y R.I. 2 de mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, en calidad de Director; con cédula de identidad civil N° 1.315.220, y la señora **JORGELINA AGUILERA ROLON**, en calidad de Gerente Administrativo; con cedula de Identidad civil N° 1.240.924, denominada en adelante el **"ASEGURADOR"**, identificadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de seguro para vehículos del **TOMADOR**, conforme con lo establecido en el presente contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(b) La oferta del **ASEGURADOR**;

(c) Los datos consignados en el SICP;

(d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por el **TOMADOR** y su respectiva notificación;

(e) La póliza a ser emitida por el **ASEGURADOR**;

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.190.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes. La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 284 del 04 de diciembre de 2020.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	Chevrolet Blazer 4x2 año 2011 contra todo Riesgo	CHEVROLET	1	2.405.000	2.405.000
2	Minibús marca Hyundai H1 año 2013 contra todo Riesgo	HYUNDAI	1	2.950.000	2.950.000
3	Minibús marca Hyundai H1 año 2014 contra todo Riesgo	HYUNDAI	1	3.237.000	3.237.000
4	Toyota Hilux D/C 4x2 año 2015 contra todo Riesgo	TOYOTA	1	3.200.000	3.200.000
5	Camioneta Kia Sorento Año 2017 contra todo Riesgo	KIA	1	3.145.000	3.145.000
6	Dodge Durango Año 2014 contra todo Riesgo	DODGE	1	6.290.000	6.290.000
7	Toyota Hilux D/C Marca 4X4 año 2018 contra todo Riesgo	TOYOTA	1	8.232.000	8.232.000
TOTAL					**29.459.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil (G. 29.459.000).**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Diego A. Marcet
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

El **TOMADOR** se compromete a pagar al **ASEGURADOR** dentro de los sesenta (60) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de quince (15) meses.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El **ASEGURADOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Diego A. Marcel
Director General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes diciembre del año 2020.

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
Director
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JORGELINA AGUILERA ROLON
Gerente Administrativo
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

DIEGO ANTONIO MARCET OVIEDO
Encargado de Despacho
Secretaría General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

ASEPASA SEGUROS | SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Artigas 2025 Edificio Isuzu PB. y 1er piso.
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 27 de julio del 2021.-

SEÑORES
SEPRELAD
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A				
ÍTEM	BIENES A ASEGURAR	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	PRECIO COTIZADO (IVA incluído)
1	Una camioneta rural, marca chevrolet blazer DLX 4X2, año 2011, N° Chasis: 9BG116HF0BC438092, Matricula: BHD 883.	Contra todo riesgo	90.000.000	3.150.000
2	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2013, N° de Chasis: KMJWA37HADU475058, Matricula: BKB 331.	Contra todo riesgo	80.000.000	2.800.000
3	Un minibus, marca hyundai, modelo H1, año 2014, N° Chasis: KMJWA37HAEU650240, Matricula: BTB 049	Contra todo riesgo	75.000.000	2.625.000
4	Una camioneta pick up doble cabina, marca toyota, modelo hilux D/C 4X2 TD, año 2015, N° Chasis: 8AJER32GX04055716, Matricula: BSR 709.	Contra todo riesgo	120.000.000	4.200.000
5	Una camioneta, marca Kia, modelo sorento, año 2017, N° Chasis: KNAPH81BBH5269194, Matricula: CEX 859.	Contra todo riesgo	163.000.000	5.705.000
6	Una camioneta marca dodge, modelo durango, año 2014 (blindado) N° Chasis: 1C4RDJDG1EC980062, Matrícula: BUE 300.	Contra todo riesgo	250.000.000	8.750.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

7	Una camioneta marca hyundai, modelo grand santa fe, año 2017, N° Chasis: KMHSN81XDJU288168, Matricula: HDG 928.	Contra todo riesgo	279.000.000	9.765.000
			TOTAL:	36.995.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Leticia Guerrero

De: postmaster@asepasa.com.py
Para: faguilera@asepasa.com.py
Enviado el: martes, 27 de julio de 2021 08:17
Asunto: Entregado: Solicitar presupuesto

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

faguilera@asepasa.com.py

Asunto: Solicitar presupuesto

Solicitar presupuesto

Leticia Guerrero

De:	Leticia Guerrero
Enviado el:	martes, 27 de julio de 2021 08:21
Para:	'faguilera@asepasa.com.py'
Asunto:	Solicitar presupuesto
Datos adjuntos:	Especificaciones técnicas.xlsx

Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de solicitar sus buenos oficios para que en la mayor brevedad posible, sea remitida un presupuesto según las especificaciones técnicas detalladas en el archivo adjunto (una planilla Excel con dos hojas: *cotización y especificaciones técnicas*).

El pedido se realiza teniendo en cuenta que Unidad Operativa de Contrataciones de la SEPRELAD, se encuentra realizando un estudio de mercado para llevar a cabo el proceso licitatorio en la modalidad de contratación directa N° 11/2021, denominado "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS", con ID N° 391.591, obedece a su vez al cumplimiento de la normativa prevista en el Art. 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y a las directrices emanadas por la DNCP en su Resolución N° 1890/2020, por el cual se regula la estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Obs. 1: apelamos a su colaboración en caso de que las especificaciones técnicas deban ser actualizadas o mejoradas.

Obs. 2: en caso que la dirección de correo electrónico no corresponda al área pertinente, sirvan reenviar el pedido a quien corresponda y, de ser posible comunicar cual es la dirección correcta.

Obs. 3: favor no modificar la suma asegurada y cotizar en base al mismo.

Abg. Leticia Guerrero

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - UIF - SEPRELAD

Tel.: (021) 600 - 435 Int.: 6142

Secretaría PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES UIF - Unidad de Inteligencia Financiera

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente